



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

ENMIENDA N° 37 · DE ADICIÓN NUEVA DISPOSICIÓN FINAL

PROPUESTA

Se propone añadir la siguientes disposición final, quedando pendiente su numeración:

Disposición final XX. Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias

En el plazo máximo de nueve meses a partir de la entrada en vigor de esta ley, se desarrollará reglamentariamente todo lo competente al Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias referido en el artículo 10.

JUSTIFICACIÓN

Transparencia en el desarrollo de la norma, por seguridad jurídica, eficiencia administrativa y efectividad del derecho.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal